



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

EDICTO

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A la sociedad NEGOCIOS MINEROS S.A., representada legalmente por el señor ROBERT WILLIAM ALLEN, quién actúa a través de apoderado SERGIO ALEJANDRO CASTAÑEDA PEREZ, que dentro del expediente No. 7505B, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 13 de junio de 2013- RESOLUCION No: 086388. La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: RESUELVE.----- ARTÍCULO PRIMERO: REVOCAR la Resolución No. 023022 del 10 de agosto de 2011, por medio de la cual se rechazó la Propuesta de Contrato de Concesión Minera con radicado No. 7505B, a nombre de la sociedad NEGOCIOS MINEROS S.A., con NIT. 811.041.103-8, representada legalmente por el señor ROBERT WILLIAM ALLEN, identificado con cédula de extranjería No. 257.618, quién actúa a través de nuevo apoderado, abogado SERGIO ALEJANDRO CASTAÑEDA PEREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.017.148.434, portador de la Tarjeta Profesional No. 205.962 del C.S. de la J., para la exploración técnica y explotación económica de una mina de ORO, ubicada en jurisdicción del municipio de VEGACHI de éste Departamento, por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución.---ARTÍCULO SEGUNDO: Continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión minera radicada No. 7505B a nombre de la sociedad NEGOCIOS MINEROS S.A., con NIT. 811.041.103-8 representada legalmente por el señor ROBERT WILLIAM ALLEN, identificado con cédula de extranjería No. 257.618, quién actúa a través de apoderado, abogado SERGIO ALEJANDRO CASTAÑEDA PEREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.017.148.434, portador de la Tarjeta Profesional No. 205.962 del C.S. de la J., para la exploración técnica y explotación económica de una mina de ORO, ubicada en jurisdicción del municipio de VEGACHI de éste Departamento, por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución, como consecuencia de lo anterior se concede un plazo de 20 días a partir de la ejecutoria de la presente Resolución, para acreditar la obligación contenida en la evaluación técnica número 1207422 del 9 de abril de 2013. ---ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente el contenido de la presente providencia al proponente o a su apoderado legalmente constituido.---ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente providencia, no procede recurso alguno. ---NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE---Xiomara Neira Sanchez --Directora de Titulación Minera.

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

22 JUL. 2013

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

Desfijado 26 JUL. 2013

a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica